

CESIÓN DE ACCIONES

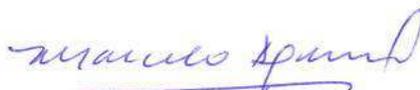
Quito, 1ero de febrero de 2018

Por medio de la presente cedo y transfiero, a favor de la compañía DUTMY Sociedad Anónima, a título de compraventa, una acción ordinaria y nominativa, emitida por Petroriva S.A., (acción en tesorería), según el detalle a continuación:

Cedente:	Petroriva S.A.
Nacionalidad:	ecuatoriana
Cesionario:	DUTMY S.A.
Nacionalidad:	uruguaya
# de acciones cedidas:	Una (1)
Numeración:	480.000
Título No.	12
Precio:	USD. 341,83

La cesión de la acción antes señalada se la hace con todos los derechos inherentes a la misma, incluido el derecho del cesionario a recibir cualquier dividendo que generado a la fecha, no hubiere sido distribuido.

La presente cesión se hace, previa autorización del Ministerio de Hidrocarburos contenido en los Acuerdos Ministeriales No. MH-2018-0009-AM (Bloque Pindo) y No. MH-2018-0010-AM (Bloque Palanda-Yuca Sur) de 23 de enero de 2017, así como en virtud de la autorización de la Junta de Accionistas de Petroriva S.A., otorgada en sesión celebrada el 1ero de febrero de 2018.



Petroriva S.A.
Marcelo Aguirre Durán
Gerente General
Cedente



DUTMY S.A.
Ana María Arroyo
Apoderada Especial
Cesionaria



1 FOLIO 1120. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL DUTMY SOCIEDAD
2 ANÓNIMA a favor de Ana María ARROYO BRAGANZA. ESCRITURA
3 NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. En la Ciudad de Buenos Ai-
4 res, Capital de la República Argentina, a veintiséis de septiembre del año
5 dos mil diecisiete, ante mí, Notario Autorizante, comparece la persona que
6 se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación:
7 **Martín Fernando BRANDI**, argentino, nacido el 14 de octubre de 1957,
8 titular del Documento Nacional de Identidad número 13.212.127, y del Pa-
9 saporte argentino 13212127 N, casado, domiciliado en Ruta Provincial N°
10 1 s/número - Km 8 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Identifico al
11 compareciente por conocimiento. Interviene en nombre en representación y
12 como Presidente de la sociedad que gira en la Ciudad de Montevideo, Re-
13 pública Oriental del Uruguay bajo la denominación de "**DUTMY SOCIEDAD**
14 **ANÓNIMA**", (Registro Único Tributario número 217238530016) con domici-
15 lio en la calle Colonia 810 oficina 403 de la ciudad de Montevideo, acredi-
16 tando su representación como se dirá más adelante, asegurando que la
17 misma se encuentra vigente. Y el compareciente en el carácter invocado
18 **DICE** que **DUTMY SOCIEDAD ANÓNIMA** otorga poder especial, pero am-
19 plio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de **Ana María**
20 **ARROYO BRAGANZA**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 176.075.072
21 para que por cuenta y nombre de la poderdante adquiera de PETRORIVA
22 SOCIEDAD ANÓNIMA una acción, ordinaria y nominativa, de un dólar de
23 los Estados Unidos de América, signada con el número cuatrocientos
24 ochenta mil, contenida en el Título de Acción Número Doce, emitida por la
25 misma PETRORIVA SOCIEDAD ANÓNIMA. A tal efecto la apoderada que-

GCBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170921 468792



14:08:55
27/09/2017

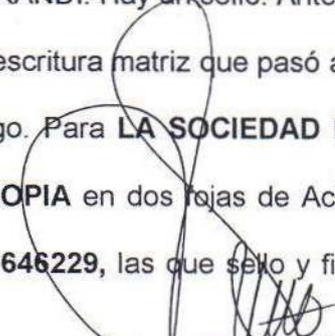


N 021646228

da facultada para firmar cualquier documento público o privado por el cual 26
se otorgue y se perfeccione la cesión a título de compraventa. El precio a 27
pactarse por la mencionada acción es de un dólar de los Estados Unidos de 28
América. El precio así pactado, será pagado directamente por DUTMY SO- 29
CIEDAD ANÓNIMA a PETRORIVA Sociedad Anónima. La apoderada po- 30
drá firmar el respectivo título de acción y talonario a nombre de la poder- 31
dante, así como recibir el título de acción. Así mismo la apoderada queda 32
facultada a firmar cualquier documento por el cual se notifique de la cesión 33
a la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Hidrocarburos, Secreta- 34
ría de Hidrocarburos o cualquier otro organismo público y en general para 35
llevar a cabo cualquier acto que se requiera para el perfeccionamiento de 36
tal cesión. Se aclara que las facultades otorgadas en virtud de este poder, 37
sólo podrán ser ejercidas una vez que la compañía vendedora de la acción 38
cuenta con la respectiva autorización otorgada por el Ministerio de Hidro- 39
carburos o la autoridad competente, de lo cual se asegurará la apoderada 40
exigiendo una copia certificada de la misma, así como una vez que la Junta 41
de Accionistas de Petroriva Sociedad Anónima autorice tal cesión. **VIGEN-** 42
CIA.- El presente poder estará vigente hasta que fuere revocado o hasta 43
que la apoderada procediere con la cesión de la acción y su notificación 44
hasta su total perfeccionamiento, cumpliendo así con el objeto del poder. La 45
apoderada tendrá las más amplias facultades para cumplir con el presente 46
mandato, no pudiendo argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas 47
de estilo para la completa validez del presente instrumento. **GRATUIDAD** 48
DEL PODER.- El ejercicio del presente poder no generará honorario o re- 49
muneración alguna en favor de la apoderada. **ATESTACIONES NOTARIA-** 50



1 **LES:** El compareciente acredita la representación invocada con: a) El esta-
2 tuto otorgado por acta de fecha 2 de julio de 2013, con firmas certificadas
3 por la escribana María Mercedes Guilleminot Muzio aprobado por la Audito-
4 ría Interna de la Nación el 17 de julio de 2013 protocolizado ante la Notaria
5 de Montevideo República Oriental del Uruguay Silvia Analía Veloz Hermida,
6 el 30 de julio de 2013, por escritura 104; inscripto en el Registro de Perso-
7 nas Jurídicas con el número 15.553 el 1 de agosto de 2013; b) Con la re-
8 forma de estatutos según acta de asamblea del 25 de octubre de 2013, e
9 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número 22.071 el 19
10 de noviembre de 2013; c) Con el aumento de capital y reforma de estatutos
11 según acta de asamblea extraordinaria del 6 de enero de 2014, e inscripta
12 en el Registro de Personas Jurídicas con el número 6771 el 4 de junio de
13 2014; d) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviem-
14 bre de 2016 de elección de autoridades y de Directorio de igual fecha en la
15 aceptaron los cargos, toda documentación que en original he tenido a la
16 vista y en fotocopia de certificada obra agregada al folio 937 de este Regis-
17 tro, protocolo año 2013 la citada en a); la citada en c) obra al folio 212 pro-
18 tocolo año 2014; y la mencionada en d) y b) al folio 572 y 671 respectiva-
19 mente del protocolo corriente. **LEÍDA Y RATIFICADA**, firma el compare-
20 ciente por ante mí, doy fe. Martín Fernando BRANDI. Hay un sello. Ante mí.
21 Mariano Diego MIRO. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante
22 mí al folio 1120 del Registro 1017 a mi cargo. Para **LA SOCIEDAD PO-**
23 **DERDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos fojas de Actua-
24 ción Notarial números N 021646228 y N 021646229, las que sello y firmo
25 en el lugar y fecha de su otorgamiento


Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



LEGALIZACION

LEY 404



L 014091151



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170927468792/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **miércoles 27 de septiembre de 2017**

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO BRAGANZA ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BINALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
 OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ MERINO

N. 170607507-2




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E1332V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO VICTOR GUIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAGANZA ANA CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-11-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

001 JUNTA No
001 - 221 NÚMERO
1706075072 CEDULA

ARROYO BRAGANZA ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 3




**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETRORIVA S.A.**

En Quito D.M., el primer día del mes de febrero de dos mil dieciocho, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana I, Piso 9, siendo las 10:00, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas:

- a) El Ingeniero Francisco Arévalo, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., la cual es titular de 479.999 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El Ingeniero Marcelo Aguirre Durán, en calidad de Gerente General de la compañía Petroriva S.A., la cual es titular de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Por decisión de los presentes, se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al Ingeniero Marcelo Aguirre Durán y como Secretaria Ad-hoc a la Doctora Ana María Arroyo.

A continuación se pone a consideración de los presentes el orden del día que se propone sea conocido y tratado:

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 480.000, contenida en el título acción número 12, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía uruguaya DUTMY S.A.

Los asistentes están de acuerdo con el orden del día propuesto y por ello aceptan por unanimidad celebrar la presente junta. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se entiende convocada y válidamente constituida. Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Compañías, quedan en suspenso los derechos inherentes a la acción emitida por la Compañía y adquirida por esta misma, por lo cual la Compañía Petroriva S.A. como accionista, no tendría derecho a voto. A continuación se da paso al tratamiento del orden del día.

Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 480.000, contenida en el título acción número 12, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía uruguaya DUTMY S.A.

Toma la palabra el señor Marcelo Aguirre quien recuerda a los asistentes que, la Junta de Accionistas en sesión celebrada el 17 de julio de 2006, autorizó la compra de una acción de emisión de la misma empresa. A esa fecha la acción correspondía a la identificada con el número 10.000, contenida en el título No. 9. Posteriormente, la identificación de dicha acción fue cambiada por la número 480.000, contenida en el título No.12

El artículo 192 de la Ley de Compañías señala que también se necesitará de la decisión de la junta general de accionistas para que la acción de propia emisión vuelva a circulación.

Así mismo señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos, cualquier cesión sobre los derechos de los contratos de servicios de exploración y



explotación de hidrocarburos o cualquier cesión de acciones de las Contratistas (que indirectamente genere ese efecto), requiere autorización del Ministerio de Hidrocarburos.

Informa además que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MH-2018-0010-AM y Acuerdo Ministerial Nro. MH-2018-0009-AM de 23 de enero de 2018, se autorizó a Petroriva S.A. la transferencia de una acción ordinaria y nominativa de USD. 1,00 (acción en tesorería) a la compañía DUTMY S.A.

Po lo anterior, se solicita a la Junta que autorice que vuelva a circulación la acción en tesorería, correspondiente a la acción número 480.000 emitida por Petroriva S.A., contenida en el título acción número 12, con un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), actualmente de propiedad de la misma Petroriva S.A. Así mismo solicita se autorice la venta de la mencionada acción a favor de DUTMY S.A., empresa que forma parte del Grupo Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

El precio fijado por esta venta sería el valor nominal de la acción, más los valores correspondientes a dividendos generados, pero no repartidos. Por tanto, de obtenerse la autorización solicitada, dicha cesión se realizaría con todos los derechos económicos inherentes a la acción en tesorería, incluido el derecho a percibir dividendos generados hasta la fecha, pero no distribuidos.

Resolución: La Junta autoriza al Gerente General para que por cuenta de la empresa, vuelva a circulación la acción No. 480.000, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, contenida en el título No. 12 (Acción en Tesorería) y la transfiera a título de venta a favor de la compañía DUTMY S.A. El precio a fijarse por esta compraventa será del valor nominal de la acción, más cualquier valor que le correspondiere a la misma por concepto de dividendos generados pero no distribuidos.

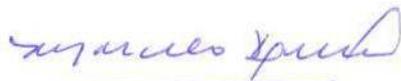
Una vez que se hubiere realizado la cesión, se instruye se proceda con la inscripción de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas y la notificación a la Superintendencia de Compañías.

Además se autoriza al Gerente General a notificar a toda entidad pública que deba ser comunicada con el presente hecho relevante y en general para que realice cuanto acto se requiera para el perfeccionamiento de la cesión autorizada.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:40 el Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 11:00 se reinstala la sesión, con la presencia de los accionistas anotados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual sin modificación alguna es aprobada.

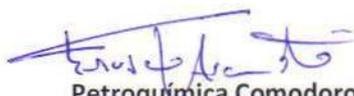
El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma por duplicado del Acta por parte de los accionistas, el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifican.



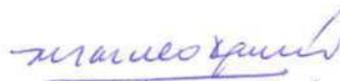
Marcelo Aguirre Durán
Presidente Ad-hoc



Ana María Arroyo
Secretaría Ad-hoc



Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.
Francisco Arévalo
Apoderado
ACCIONISTA

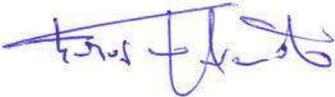
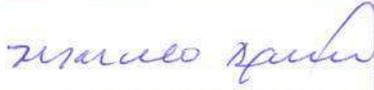


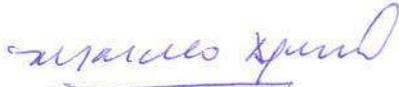
Marcelo Aguirre Durán
PETRORIVA S.A.
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETRORIVA S.A.

CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 2018

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital suscrito y pagado USD	No. de Votos	Firma
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	479.999	479.999	479.999	
Petroriva S.A.	1	1		
TOTAL	480.000	480.000	479.999	



Marcelo Aguirre Durán
Presidente Ad-hoc



Ana María Arroyo
Secretaria Ad-hoc



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791414659001
RAZÓN SOCIAL: PETRORIVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/04/1999 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 3655 Interseccion: JUAN PABLO SANZ Edificio: OFISANA 1 Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022268800 Telefono Trabajo: 024013600 Email: jnaranjo@cons-pp-pyps.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000810825

Fecha: 19/10/2015 10:49:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791414659001
PETRORIVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/04/1999
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES EQUIPOS Y MAQUINARIAS.
VENTA AL POR MAYOR DE BIENES DE PRODUCCION Y GASOLINAS.
ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA Y RECURSOS MINERALES.
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 3655 Interseccion: JUAN PABLO SANZ
Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTISANA 1 Piso: 9 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 022268800 Telefono Trabajo: 024013600 Email: jnaranjo@cons-pp-ppys.com



Código: RIMRUC2015000810825

Fecha: 19/10/2015 10:49:55 AM

Cliente: **PUBLICO**Solicitud: **1128726**Código: **9501**

PERIODO: - 03/01/2018

URGENTISIMO

Recibida 03/01/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 DUTMY SA

RUC:217238530016

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		15553	01/08/2013	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		20625	24/10/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
		22071	19/11/2013	Sociedad Anonima Modificacion
		6771	04/06/2014	Sociedad Anonima Modificacion
		17278	14/12/2016	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 04-JAN-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 04/01/2018 16:07

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1128726 Recibida 03/01/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 DUTMY SA

No.15553 Bis 0 01/08/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO
02/07/2013
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad DUTMY SA
Ruc: 217238530016
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.20625 Bis 0 24/10/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: GONZALEZ INTHAMOUSSU MARIA LAURA
22/10/2013

Presidente BRANDI, /MARTIN, FERNANDO,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
DOC ARGENTINO 13212127
Vice Presidente CAVALLO, /ERNESTO, JOSE,
Domicilio: COLONIA 810 OF 403
DOC ARGENTINO 10431282

Sociedad DUTMY SA
Ruc: 217238530016
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: COLONIA 810 OF 403
Inscripcion afectada: 15553 2013

No.22071 Bis 0 19/11/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
Emisor: NU#EZ AMESTOY OLGA MARIA
25/10/2013
AUMENTO DE CAPITAL

Sociedad DUTMY SA
Ruc: 217238530016
Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 650000000 Cuotas: Cuota

Solicitud : 1128726 Recibida 03/01/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

monto: \$ Cuota cant.: 1
Inscripcion afectada: 15553 2013

No.6771 Bis 0 04/06/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
Emisor: GONZALEZ INTHAMOUSSU MARIA LAURA
06/01/2014
MODIFICA CAPITAL

Sociedad DUTMY SA
Ruc: 217238530016
Capital:PESOS Cant.: 1000000000 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.:
1
Inscripcion afectada: 15553 2013

No.17278 Bis 0 14/12/2016 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: AYÇAGUER RODRIGUEZ LETICIA
12/12/2016

Director AGUIRRE, DURAN/MARCELO, VICENTE,
Domicilio: COLONIA 810/403
DOC DE ECUADOR 0601067952
Director CAVALLO, /JUAN, CARLOS,
Domicilio: COLONIA 810/403
DNI 7641205
Presidente BRANDI, /MARTIN, FERNANDO,
Domicilio: COLONIA 810/403
DNI 13212127
Vice Presidente CAVALLO, /ERNESTO, JOSE,
Domicilio: COLONIA 810/403
DNI 10431282

Sociedad DUTMY SA
Ruc: 217238530016
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: COLONIA 810/403
Inscripcion afectada: 15553 2013

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1730
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

11/2018
TD 3334

CERTIFICO QUE: El certificado N° 1128726 de fecha 04/01/2018 del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 19535, de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO,** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de dos mil dieciocho.-


Esc. Carlos Ma. Milano
Director Encargado
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CARLOS MARIA MILANO RODRIGUEZ		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Director Encargado		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DGREC - Asesoría Técnica Notarial		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018001069017M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



CCBA - LEY 404 GUBA

APOSTILLA

150120 187143



20/01/2015 14 44 00

CCBA - LEY 404 GUBA

APOSTILLA

140109 165567



00/01/2014

14 19 27

CCBA - LEY 404 GCBP

LEGALIZACION

150120 028681



20/01/2015

14 33 53

CCBA - LEY 404 GCBP

LEGALIZACION

140109 014201



00/01/2014

13 10 27



ACTUACION NOTARIAL



FOLIO 1. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: DUTMY SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Marcelo Vicente AGUIRRE DURÁN. ESCRITURA NÚMERO UNO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero del año dos mil catorce, ante mí, Notario Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: **Ernesto José CAVALLO**, argentino, nacido el 1 de abril de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad 10.431.282, y del C.U.I.T. 23-10431282-9, casado, domiciliado en la calle Cabildo 480, Talar de Pacheco, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Identifico al compareciente por conocimiento. Interviene en nombre en representación y como Vicepresidente de la sociedad que gira en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "DUTMY SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en la calle Colonia 810, departamento "403" de dicha Ciudad, acreditando su representación como se dirá más adelante, asegurando que la misma se encuentra vigente. Y el compareciente en el carácter invocado **DICE**: que la sociedad ha decidido **OTORGAR UN MANDATO ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a favor de **Marcelo Vicente AGUIRRE DURÁN** titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0601067952, domiciliado en la Avenida Amazonas número 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana 1 Piso 8° del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador para que en su nombre y representación de DUTMY S.A: 1) Actúe en calidad de Apoderado de DUTMY S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. 2) Conteste las demandas que lleguen a plan-



N 017178043

tearse en contra de DUTMY S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.

ATESTACIONES NOTARIALES: El compareciente acredita la representación invocada con: a) El estatuto otorgado por acta de fecha 2 de julio de

2013, con firmas certificadas por la escribana María Mercedes Guilleminot

Muzio aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de julio de 2013

protocolizado ante la Notaria de Montevideo República Oriental del Uruguay

Silvia Analía Veloz Hermida, el 30 de julio de 2013, por escritura 104; ins-

cripto en el Registro de Personas Jurídicas con el número 15.553 el 1 de

agosto de 2013; b) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21

de octubre de 2013 de elección de autoridades y distribución de cargos, c)

Con el acta de directorio de fecha 22 de octubre de 2013 de cambio de do-

milio; d) Con la reforma de estatutos efectuada por Acta de Asamblea

General Extraordinaria del 25 de octubre de 2013, inscrita en el Registro

de Personas Jurídicas con el número 22071 el 15 de noviembre de 2013 y

e) Con el acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2014, especial para

este acto. Toda documentación que en original he tenido a la vista y en fo-

tocopia de certificada se encuentra agregada al folio 937 protocolo año

2013 las mencionadas en a) y b); y las mencionadas en c) a e) agrego a la

presente. **LEÍDA Y RATIFICADA**, firma el compareciente por ante mí, doy

fe. Ernesto José CAVALLO. Hay un sello. Ante mí. Mariano Diego MIRÓ.

CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1 del Re-

gistro 1017 a mi cargo. Para **LA PARTE PODERDANTE** expido la presente

PRIMERA COPIA en una foja de Actuación Notarial número N 017178043,

la que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

M. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO**

obtenidas en el documento anexo, presentada en el día de la fecha bajo el N° **140109014201/2**. La presente legalización se junta sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 9 de Enero de 2014




ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

PAGINA 
EN BLANCO



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
- El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
- 2. Ha sido firmado por OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
- 3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
- 4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

- 5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 6. El día 09/01/2014
- 7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
- 8. Bajo el Número: 140109165567
- 9. Sello/Timbre:



[Handwritten signature]

O. Firma

DR. PAULINA M. RODRIGUEZ FONSECA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACION NOTARIAL 7015975262

[Handwritten signature]

**PAGINA
EN BLANCO**





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



Buenos Aires, 20 de enero de 2015

En mi carácter de escribano Subrogante del Registro Notarial N° 1017

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Tres (3)

foja/s, que seño y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



Faint, illegible text or markings in the top right corner, possibly a date or reference number.





LEGALIZACION
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JORGE EDUARDO FILACANAVO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **150120028681/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 20 de Enero de 2015




ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

100





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por ELISABETH DELIA MANTELLI
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. El día 20/01/2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 150120187143
9. Sello/Timbre:
10. Firma



Esc. DIEGO A. PIZZI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que an 6 (s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 de ENE, 2015

Dra. Paulina Anquillita Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Faint vertical text on the left margin, possibly a stamp or registration number.

PAGINA 
EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060106795-2

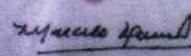
CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA CECILIA PARRALES DIAZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DURAN FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-30
2028-01-30

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º
001 - 177 NÚMERO
0601067952 CEDULA

AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA

